ACEPTACIÓN DE OFERTA CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 216-2026 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE GUAMAL-META Y M&J CARTERING

Contrato N°.	**216-2026**	**Fecha:**	**MAYO DE 2026**
Entidad contratante:	MUNICIPIO DE GUAMAL (META)		
Nit:	800.098.193-6		
Contratista:	**M&J CARTERING**		
Identificación	901.807.130-2		
Representante legal	YESICA BIBIANA ESPEJO CRUZ		
Identificación	1.120.369.730		

Entre los suscritos, a saber: **ANGIE LORENA TRASLAVIÑA MOGOLLON,** mayor de edad, vecina de Guamal, identificada con cédula de ciudadanía N°.1.123.087.241 expedida en Guamal Meta, en su calidad de ALCALDESA (E), encargada mediante Decreto No.036 del 14 de mayo de 2026, facultada para suscribir el presente contrato de conformidad con la competencia otorgada por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 del año 2007, Decreto 1082 de 2015 y quien en adelante se denominará, **El MUNICIPIO DE GUAMAL** con **NIT 800.098.193-6**, por una parte; y por la otra, **M&J CARTERING, NIT: 901.807.130-2,** representada legalmente por **YESICA BIBIANA ESPEJO CRUZ**, identificada con cedula de ciudadanía No. 1.120.369.730, quien se denominará el **CONTRATISTA** y declara que tiene capacidad para celebrar este contrato, que no incurre en causal de inhabilidad e incompatibilidad de las previstas en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011, el estudio previo y la propuesta del oferente, forma parte integrante de la presente aceptación de oferta y las demás normas constitucionales y legales, hemos acordado celebrar el presente contrato, el cual se regirá por las siguientes:

CLÁUSULAS:

1) Objeto:	**"PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICOS Y SUMINISTRO DE ELEMENTOS PARA EL DESARROLLO DE EVENTOS INSTITUCIONALES, REUNIONES OFICIALES Y ACTOS PROTOCOLARIOS DEL DESPACHO DEL ALCALDE MUNICIPAL DE GUAMAL – META"**.
2) Plazo:	El plazo de ejecución del contrato es **OCHO (08) MESES o hasta agotar recurso,** a partir del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de legalización y perfeccionamiento del contrato.
3) Valor:	El valor asignado al **CUARENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($40.000.000)**
4) Forma de pago:	El Municipio pagará al CONTRATISTA el valor del contrato, mediante **PAGOS PARCIALES**, de acuerdo a los servicios prestados según el valor unitario establecido en la oferta de cada una de las actividades ejecutadas, hasta llegar al cien por ciento (100%) del valor del contrato, previa presentación por parte del contratista de los siguientes documentos: • Certificación de cumplimiento del servicio prestado expedida por el supervisor del contrato. • Acta parcial suscrita por el Supervisor y el Contratista. • Factura o documento equivalente • Informe del Contratista soportes (ordenes de servicio respectivamente aprobadas por el supervisor, registro fotográfico, planillas, etc) • Certificado de Ingreso de elementos al Almacén General (si aplica)

ACEPTACIÓN DE OFERTA CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 216-2026 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE GUAMAL-META Y M&J CARTERING

- Comprobante de pago a los aportes al sistema de seguridad social y parafiscales, si hay lugar a ello.
- Adicionalmente, para el último pago se deberá suscribir el acta de liquidación, previa presentación de los requisitos mencionados.

PARÁGRAFO 1: De conformidad con lo establecido en el artículo 4 de la Ley 80 de 1993 el cual fue modificado por el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007 las cuentas que presente el contratista serán tramitadas en el estricto orden que le corresponda según la fecha de radicación.

NOTA: Corresponde al oferente adjudicatario, pagar todos los derechos, tasas, impuestos nacionales y departamentales y las contribuciones que se causen en el desarrollo y ejecución del contrato o con base en el mismo. EL MUNICIPIO, no aceptara asumir el pago de los impuestos que le correspondan al contratista, los cuales deben ser consultados por el proponente y/o contratista. Para todos los efectos, se considerará que en el valor de la oferta se encuentran incluidas las sumas que deben ser pagadas por concepto de impuestos.

5)Especificaciones técnicas

ITEM	DESCRIPCION	MEDIDA	CANTIDAD
1	DESAYUNO TIPO 1: HAYACA DE 400 A 450 GRAMOS, AMARRADO EN PRESENTACION DE HOJA DE PLATANO, COMPUESTO BASE DE MASA DE MAIZ, ARROZ, PAPA, POLLO, CERDO, HUEVO, ZANAHORIA, ALVERJA, CEBOLLA, INCLUYE CHOCOLATE O CAFE 9 ONZAS, 1 AREPA DE 50 GRAMOS , QUESO 50 GRAMOS Y 1 PAN 100 GRS, SET DE CUCHARA, TENEDOR, CUCHILLO, SERVILLETA BIODEGRADABLE Y TRANSPORTE AL LUGAR DEL EVENTO.	UNIDAD	1
2	DESAYUNO TIPO 2: UN CALDO DE PAPA CON PORCION DE CARNE DE RES O COSTILLA 250 ML Y CILANTRO, HUEVOS REVUELTOS 100 GR, PAN 70 GR, CHOCOLATE O CAFÉ 9 ONZAS. INCLUYE EMPAQUE EN CAJA DE CARTON PARA SECO, EMPAQUE TRASLUCIDO PARA SOPA, VASO CON TAPA PARA BEBIDA CALIENTE (AMIGABLE CON EL MEDIO AMBIENTE "BIODEGRADABLE"), SET DE CUCHARA, TENEDOR, CUCHILLO, SERVILLETA Y TRANSPORTE AL LUGAR DEL EVENTO	UNIDAD	1
3	DESAYUNO TIPO 3: LECHONA PLATO DE LECHONA (CERDO, POLLO, ARROZ Y ARVEJA) DE 300G, CON AREPA DE MAIZ BLANCA, ASADA DE DIAMETRO DE 5 CM Y 1 CM DE GROSOR, SERVIDAY EMPACADA EN HOJA DE PLATANO Y BEBIDA FRIA NO INFERIOR A 200ML (AMIGABLE CON EL MEDIO AMBIENTE "BIODEGRADABLE"), SET DE CUCHARA, TENEDOR, CUCHILLO,	UNIDAD	1

ACEPTACIÓN DE OFERTA CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 216-2026 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE GUAMAL-META Y M&J CARTERING

		SERVILLETA Y TRANSPORTE AL LUGAR DEL EVENTO		
	4	ALMUERZO/CENA TIPO 1: ENTRADA FRIA O CALIENTE (120 GR DE CREMA O FRUTA) 1 PLATO FUERTE CON DOS CLASES DE PROTEINAS (100 GR DE POLLO EN ROLLO CON QUESO Y 100 GR DE CERDO CON SALSA DE CIRUELA 100 GR, PAPA AL VAPOR 50 GR, ARROZ VERDE 100 GR, 80 GR DE ENSALADA HAWAIANA) 1 POSTRE 100 GR.1 BEBIDA FRIA 12 ONZAS, SERVICIO A LA MESA.	UNIDAD	1
	5	ALMUERZO/CENA TIPO 2: SANCOCHO DE RES CON HUESO CARNUDO, UN PLATO DE CORTE DE RES A LA LLANERA (MAMONA) 250 GR,YUCA, 1 ROSQUILLA, PORCION DE PAPA 100 GR Y GUACAMOLE, INCLUYE BEBIDA TIPO LIMONADA NATURAL MÍNIMO 12 ONZ, SERVICIO A LA MESA.	UNIDAD	1
	6	ALMUERZO/CENA TIPO 2: SANCOCHO DE RES CON HUESO CARNUDO, UN PLATO DE CORTE DE RES A LA LLANERA (MAMONA) 250 GR,YUCA, 1 ROSQUILLA, PORCION DE PAPA 100 GR Y GUACAMOLE, INCLUYE BEBIDA TIPO LIMONADA NATURAL MÍNIMO 12 ONZ. DEBIDAMENTE EMBALADO EN EMPAQUES BIODEGRABALES, INCLUYE TRANSPORTE AL LUGAR DEL EVENTO.	UNIDAD	1
	7	ALMUERZO/CENA TIPO 3: OPCIÓN 1: BAGRE EN SALSA O AMARILLO A LA MOSEÑOR 150 GR. OPCIÓN 2: LOMO DE CERDO 250 GR. OPCIÓN 3: CHURRASCO 250 GR. OPCIÓN 4: PECHUGA EN SALSA DE CHAMPIÑONES 250 GR. ACOMPAÑAMIENTOS: PAPA AL VAPOR O PAPA A LA FRANCESA O PLATANO MADURA O PATACONAS VERDES 50 GR, ARROZ BLANCO 100 GR, ENSALADA VERDE O ENSALADA DULCE 80 GR, 1 POSTRE 70 GR. 1 BEBIDA FRÍA 350 ML. SERVICIO A LA MESA.	UNIDAD	1
	8	ALMUERZO/CENA TIPO 3: OPCIÓN 1: BAGRE EN SALSA O AMARILLO A LA MOSEÑOR 150 GR. OPCIÓN 2: LOMO DE CERDO 250 GR. OPCIÓN 3: CHURRASCO 250 GR. OPCIÓN 4: PECHUGA EN SALSA DE CHAMPIÑONES 250 GR. ACOMPAÑAMIENTOS: PAPA AL VAPOR O PAPA A LA FRANCESA O PLATANO MADURA O PATACONAS VERDES 50 GR, ARROZ BLANCO 100 GR, ENSALADA VERDE O ENSALADA DULCE 80 GR, 1 POSTRE 70 GR. 1 BEBIDA FRÍA 350 ML. DEBIDAMENTE EMBALADO EN EMPAQUES BIODEGRABALES, INCLUYE TRANSPORTE AL LUGAR DEL	UNIDAD	1

ACEPTACIÓN DE OFERTA CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 216-2026 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE GUAMAL-META Y M&J CARTERING

		EVENTO.		
	9	REFRIGERIO TIPO 1: JUGO NATURAL EN AGUA NO INFERIOR A 9 ONZ MAS ACOMPAÑANTE DE 150 GR (HOJALDRA DE POLLO O EMPAREDADO DE POLLO O MANTECADA O EMPANADA DE CARNE O POLLO) DEBIDAMENTE EMPACADO EN CAJA EARTH PACK INCLUYE SERVICIO DE TRANSPORTE AL LUGAR DEL EVENTO EN EL SECTOR URBANO O RURAL	UNIDAD	1
	10	REFRIGERIO TIPO 2: SÁNDWICH JAMÓN, VEGETALES, SALSAS, QUESO MOZZARELLA Y PAN BLANCO DE 15 CMS EMPACADA EN CAJA EARTH PACK, ACOMPAÑADO DE GASEOSA DE 600ML EN BOTELLA PLÁSTICA NO RETORNABLE. INCLUYE SERVICIO DE TRANSPORTE AL LUGAR DEL EVENTO EN EL SECTOR URBANO O RURAL	UNIDAD	1
	11	REFRIGERIO SALUDABLE: COMPRENDE YOGURT, FRUTA PICADA Y CEREAL, VAZO DE 12 OZ, DEBIDAMENTE EMPACADO Y SELLADO. TRANSPORTE AL LUGAR DEL EVENTO.	UNIDAD	1
	12	HIDRATACION: COMPRENDE AGUA POTABLE TRATADA X 20 UNIDADES EMPACADA EN BOLSA PLÁSTICA DE POLIETILENO DE 350 ML QUE CUENTE CON REGISTRO INVIMA	PAQUETE	1
	13	HIDRATACION: AGUA EMPACADA EN BOTELLA DE POLIETILENTEREFTALATO (PET) CON TAPA ABRE FACIL Y SELLO DE SEGURIDAD X 280 ML QUE CUENTE CON REGISTRO INVIMA	UNIDAD	1
	14	HIDRATACION: AGUA EMPACADA EN BOTELLA DE POLIETILENTEREFTALATO (PET) CON TAPA ABRE FACIL Y SELLO DE SEGURIDAD X 600 ML QUE CUENTE CON REGISTRO INVIMA	UNIDAD	1
	15	HIDRATACION: JUGO DE FRUTA DE MARACUYÁ, MORA O LULO, EN AGUA CON AZUCAR EMPACADO EN VASO MÍNIMO 9 OZ CON TAPA O SELLADO CON MAQUINA, INCLUYE REFRIGERACIÓN Y TRANSPORTE AL LUGAR DEL EVENTO	UNIDAD	1
	16	SERVCIO DE STAND DE CAFE Y AROMATICA PARA 200 PERSONAS, INCLUYE 200 VASOS DE CARTON CAFÉ 4 ONZ 90% BIODEGRADABLE , AZUCAR 200 SOBRES DE 5GRS, 200 MEZCLADORES EN MADERA EN EMPAQUE INDIVIDUAL, 200 SOBRES DE AROMATICA, 200 SOBRES DE CREMA NO LACTEA EN POLVO DE 4 GRS. 200 GALLETAS DULCES DE MANTEQUILLA PESO APROXIMADO 6 GR, 1 PERSONA QUE SE	STAND	1

ACEPTACIÓN DE OFERTA CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 216-2026 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE GUAMAL-META Y M&J CARTERING

		ENCARGARA DE SERVIR DEBERA ESTAR DISPONIBLE DURANTE EL EVENTO INCLUYE TRANSPORTE AL LUGAR DEL EVENTO URBANO.		
	17	ALQUILER DE CARPA TIPO KIOSCO DE 4 X 4 MTS CON ESTRUCTURA METALICA NEGRA Y CUBIERTA EN LONA POLIESTER 100% IMPERMEABLE, DE 135 GRS/M2 DE COLOR BLANCO, SIN LATERALES, INCLUYE TRANSPORTE, ARMADA Y DESARMADA.	UNIDAD	1
	18	ALQUILER DE CARPA TIPO KIOSCO DE 6 X 6 MTS CON ESTRUCTURA METALICA NEGRA Y CUBIERTA EN LONA POLIESTER 100% IMPERMEABLE, DE 135 GRS/M2 DE COLOR BLANCO, SIN LATERALES, INCLUYE TRANSPORTE, ARMADA Y DESARMADA	UNIDAD	1
	19	ALQUILER DE MESA BANQUETERA PLEGABLE PLASTICA BLANCA DE 1,83 MTS DE LARGO X 0,745 MTS DE ANCHO Y DE ALTO 0,74 MTS, SIN MANTEL Y SIN SOBRE MANTEL. EN EL SECTOR RURAL	UNIDAD	1
	20	ALQUILER DE MESA BANQUETERA PLEGABLE PLASTICA BLANCA DE 1,83 MTS DE LARGO X 0,745 MTS DE ANCHO Y DE ALTO 0,74 MTS, CON MANTEL O FUNDA Y/O SOBRE MANTEL. EN EL SECTOR RURAL	UNIDAD	1
	21	ALQUILER DE MESAS PLASTICAS CUADRADAS EN POLIPROPILENO DE MEDIDAS APROXIMADAS DE 90 CMS ANCHO X 90 CMS LARGO X 71 CMS DE ALTA, SIN MANTEL Y SIN SOBRE MANTEL, DE 4 PUESTOS. EN EL SECTOR RURAL	UNIDAD	1
	22	ALQUILER DE MESAS PLASTICAS CUADRADAS EN POLIPROPILENO DE MEDIDAS APROXIMADAS DE 90 CMS ANCHO X 90 CMS LARGO X 71 CMS DE ALTA, BLANCAS CON MANTEL BLANCO Y SOBRE MANTEL, DE 4 PUESTOS. EN EL SECTOR RURAL	UNIDAD	1
	23	ALQUILER DE MESAS PLASTICAS CUADRADAS EN POLIPROPILENO DE MEDIDAS APROXIMADAS DE 90 CMS ANCHO X 90 CMS LARGO X 71 CMS DE ALTA, BLANCAS CON MANTEL BLANCO Y SOBRE MANTEL, DE 4 PUESTOS. EN EL SECTOR URBANO	UNIDAD	1
	24	ALQUILER DE SILLAS VINTAGE MODERNO MATERIAL METAL Y MADERA, FORRADA EN TELA COLOR AZUL OSCURO CON MEDIDAS ANCHO 58 CENTÍMETROS PROFUNDIDAD 58 CENTÍMETROS ALTO 85 CENTÍMETROS CON APOYA BRAZOS, CAPACIDAD (RESISTENCIA - CARGA MÁXIMA) 120 KILOGRAMOS	UNIDAD	1

ACEPTACIÓN DE OFERTA CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 216-2026 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE GUAMAL-META Y M&J CARTERING

	25	ALQUILER SILLA CROSS MATERIAL MADERA O METAL, DIMENSIONES DIMENSIONES: 89 CM X 43 CM X 43 CM, PESO: 5 KG INCLUYE TRANSPORTE.	UNIDAD	1
	26	ALQUILER SILLAS EN ESTRUCTURA METALICA COLOR BEIS O NEGRO, PINTURA ELECTROSTÁTICA, TEJIDO A MANO SINTETICO EN RATTAN SINTÉTICO INCLUYE COJINERIA, DIMENSIONES: 77x72x73 cm	UNIDAD	1
	27	ALQUILER DE SILLA PLASTICA EN POLIPROPILENO BLANCA SIN DESCANSA BRAZOS CON MEDIDAS 46.7 CM DE ANCHA, 87,5 CM DE ALTA, 50.5 CM PROFUNDIDAD DEL ASIENTO. INCLUYE TRANSPORTE EN EL SECTOR URBANO O RURAL	UNIDAD	1
	28	COMPRA CENTRO DE MESA EN BASE DE VIDRIO O MADERA DE 10 CMS DE ANCHO X 20 CMS DE LARGO POR 15 CMS DE ALTO INCLUYE MÍNIMO 6 VARIEDADES DE FLORES: ROSAS, HELICONIAS, CHIROSAS, ASTROMELIAS, HORTENSIA, CRISANTEMO, LIRIO, MARGARITAS, CLAVEL, ORQUÍDEA, TULIPANES, ANTURIOR, GIRASOLES, BOCA DE LEÓN, AVE DEL PARAÍSO, RUSCO, HOJA BALAZO, EUCALIPTO, HELECHO, PARDIFOBIA, CANCIÓN DE LA INDIA, MONTE CASINO, YIPSO SOLIAGO, TRIFEFR VERDE, HOJA RAYADA, HIEDRA, HOJA DE MOSTERA, MIRTO, RUSCO, PINO, VARIEDAD DE FLORES EXÓTICAS.	UNIDAD	1
	29	SUMINISTRO ARREGLO FLORAL: BASE DE VIDRIO, CERAMICA O MADERA DE 45 CM DE ALTO X 1,50 CM DE LARGO, INCLUYE MINIMO 6 VARIEDADES DE FLORES: ROSAS, HELICONIAS, CHIROSAS, ASTROMELIAS, HORTENSIA, CRISANTEMO, LIRIO, MARGARITAS, CLAVEL, ORQUIDEA, TULIPANES, ANTURIOS, GIRASOLES, BOCA DE LEON, AVE DEL PARAISO, RUSCO, HOJA BALAZO, EUCALIPTO, HELECHO, PARDIFOBIA, CANCION DE LA INDIA, MONTE CASINO, YIPSO SOLIAGO, TRIFEFR VERDE, HOJA RAYADA, HIEDRA, HOJA DE MOSTERA, MIRTO, RUSCO, PINO, VARIEDAD DE FLORES EXOTICAS Y FOLLAJE PERTINENTE.	UNIDAD	1
	30	ALQUILER DE SONIDO: CABINA ACTIVA 2 VÍAS PARLANTE DE 15″, DRIVER 1,75″, POTENCIA 300W RMS EN PARLANTE + 100W DRIVER. AMPLIFICADOR: CLASE H, IMPEDANCIA 8Ω RESPUESTA DE FRECUENCIA, (-3DB):50HZ-18KHZ, SPL MÁXIMO A 1 M: 120DB/126DB (PICO), ENTRADA EN XLR. SALIDA EN XLR, CONTROL DE VOLUMEN MAESTRO, CONTROL DE GRAVES Y AGUDOS, CONMUTABLE ENTRE ENTRADA DE MICRÓFONO Y LÍNEA, MATERIAL DE	UNIDAD	1

ACEPTACIÓN DE OFERTA CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 216-2026 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE GUAMAL-META Y M&J CARTERING

		CONSTRUCCIÓN ABS, ALIMENTACIÓN 110V/220V ,DIMENSIONES CAJA: 55 X 52 X 79.5CM.,PESO CAJA: 34KG 2 BAJO ACTIVO, SUBWOOFER 18″, POTENCIA 500W / 1000W PROGRAM, AMPLIFICADOR CLASE H, RESPUESTA EN FRECUENCIA: 35HZ-250HZ (-3DB). • SPL 127DB/133DB (PEAK), ENTRADA XLR, SALIDA XLR, CONTROL DE VOLUMEN, MATERIAL: MADERA ABEDUL 35 MM, ALIMENTACIÓN: 100 – 240V AC, DIMENSIONES CAJA: 81 X 70 X 65CM. PESO 53KG.CONSOLA MEZCLADOR PRO-DJ 4 ENTRADAS HIBRIDAS(XLR O TRS), 1 ENTRADA STEREO DE LÍNEA (2 X TRS Ó RCA), ECUALIZADOR DE 2 BANDAS POR CANAL. SALIDA MASTER BALANCEADA (TRS) Y NO BALANCEADA (RCA),PHANTOM POWER, REPRODUCTOR USB - BLUETOOTH, EFECTO DELAY AJUSTABLE, SALIDA PARA AUDÍFONOS 1/8, INTERFAZ USB 2 IN X 2 OUT, COMPUTADOR ASUS, 2 MICRÓFONOS INALÁMBRICOS ENTRE 640 – 670 MHZ (FRECUENCIA VARIABLE), ALCANCE MÁXIMO 50 METROS LINEALES EN CONDICIONES IDEALES, RECEPTOR RECARGABLE CON CONECTOR TS (BATERÍA DE LITIO 800MA RECARGA VÍA USB) OPERACIÓN TRANSMISOR DE MANO CON 2 BATERÍAS AA (INCLUIDAS)., 2 TRÍPODES, 2 CABLES XLR DE 10 METROS CADA UNO, EL SONIDO DEBERÁ SER TRANSPORTE AL LUGAR DEL EVENTO, REALIZARSE EL MONTAJE Y DESMONTAJE.		
	31	ALQUILER DE GENERADOR DE ENERGÍA (PLANTA ELÉCTRICA) 3500 POTENCIA MÁXIMA: 3.5 KW, CABALLOS DE FUERZA 7.0 HP, POTENCIA CONTINUA: 2,2 KW VOLTAJE: 121 V -220 V, FRECUENCIA: 60HZ, 3600 RPM MOTOR: YAMAHA, CAPACIDAD DE TANQUE: 15 L, INCLUYE COMBUSTIBLE PARA SU FUNCIONAMIENTO. OPERACIÓN MÍNIMA DE 8 HORAS.	UNIDAD	1
	32	SERVICIO DE APOYO LOGÍSTICO O MESEROS: PERSONA CON BUENA ACTITUD, PROACTIVA, CON EXPERIENCIA MÍNIMA DE 2 MESES EN LOGÍSTICA DE EVENTOS, DEBERÁ APOYAR EN EL RECIBIMIENTO Y ACOMODACIÓN DEL PERSONAL Y ESTAR UNIFORMADO SEGÚN LO INDICADO POR EL SUPERVISOR TARIFA MÁXIMO SEIS HORAS.	PERSONA	1
	33	CONDECORACIÓN TIPO NOTA DE ESTILO: INCLUYE NOTA DE ESTILO CONMEMORATIVO SOBRE PAPEL NACARADO DE 240GR.EN IMPRESIÓN LASER POR UNA CARA Y PORTA PERGAMINO DE 35CMS ANCHO X 25 CMS DE ALTO, EN CUERINA SINTÉTICA, ACOLCHONADO, CON PUNTERAS METÁLICAS	UNIDAD	1

ACEPTACIÓN DE OFERTA CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 216-2026 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE GUAMAL-META Y M&J CARTERING

		DORADAS Y DEBIDAMENTE MARCADO CON EL LOGO DEL MUNICIPIO EN GUAMAL.		
	34	ANCHETA TIPICA DE LA REGION COMPUESTA DE PAN DE ARROZ, MAMONA PROCESADA O ENVASADA AL VACÍO, AREQUIPE ARTESANAL, CONSERVAS DE PIÑA, CHOCOLATE ARTESANAL EN BARRA PORCENTAJES (70%, 85%, 100% CACAO), BASE PARA CHOCOLATE, CACAO EN POLVO, CACAO DESGRASADO, BOMBONES, TRUFAS Y GRAJEAS A BASE DE CACAO. LICOR (VINO) A BASE DE CACAO, GAGREAS DE PIÑA. EMPACADO EN CANASTO ARTESANAL O BOLSAS EN CAMBREL.	UNIDAD	1
	35	SOUVENIR: AGENDA DE 24CM X 17CM CON 4 INSERTOS 4X4 EN PROPALCOTE 200 GRS, PORTADA POLICROMIA COLAMINADA CON PLASTIFICADO MATE GUARDAS DE LAS PORTADAS EN POLICROMIA CON PLASTIFICADO MATE, 100 PAGINAS INTERNAS EN PAPEL BOND DE 75GRS IMPRESAS A 1 TINTA, ARGOLLADO DOBLE O, BOTILITO EN PET, CON TAPA ROSCA TWIST-OFF, DE 850 ML DE CAPACIDA, DIMENCIONES: 7.4 CM DE DIAMETRO X 24.5 CM DE ALTO, MARCADO EN DTF FULL COLOR, ESFERO PLASTICO RETRACTIL MARCADO EN TAMPOGRAFIA A UNA TINTA, BOLSA CON FUELLE EN LA BASE(5.8CM), ELABORADO EN KAMBREL MANIJA TROQUELADA.. CAPACIDAD: 10 KG. CALIBRE: 70 MARCADA A 1 TINTA EN TAMPOGRAFIA	UNIDAD	1
	36	PONCHO ARTESANO EN ALGODÓN DE 170 GRS DE 140CM DE LARGO X 75CM DE ANCHO APROX. BORDADOS EN UNA EZQUINA, TAMAÑO APROXIMADO DEL BORDADO 12CM X 12CM.	UNIDAD	1
	37	CAJA DE MADERA TAPA CORREDIZA, MEDIDAS EXTERNAS APX: 32CMX21CM; ALTO 10CM, MEDIDAS INTERNAS APX: 30CMX19CMS: ALTO 8.5CMS, MATERIAL: MDF CLARO DE 9MM DE ESPESOR, ACABADO NATURAL PERFILADA PULIDA Y LIJADA.	UNIDAD	1
	38	MUG PARA CAFÉ DE 11 OZ, EN CERAMICA, DE 9,5CM DE ALTO POR 19CM DE ANCHO, MARCADO EN SUBLIMACIÓN A FULL COLOR DE 20CM X 9CM.	UNIDAD	1
	39	VASO PLÁSTICO PARA CAFÉ. RESISTENTE, CON RECUBRIMIENTO INFERIOR DE METAL. TAPA CON BOQUILLA PARA DESLIZAR CON CAUCHO EN LA ROSCA PARA EVITAR DERRAMES. CAPACIDAD 300 ML / 12 OZ, MATERIAL: ACERO 201, PP, MEDIDAS: DIÁMETRO: 5.5 CM X LARGO: 0 CM X ANCHO: 0 CM X ALTO: 11.6 CM, MARCA DE 4CM X 4CM.	UNIDAD	1
	40	BOLSAS EN CAMBREL DE 37,5CM X 40 CM	LOTE	1

ACEPTACIÓN DE OFERTA CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 216-2026 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE GUAMAL-META Y M&J CARTERING

		IMPRESAS A FULL COLOR EN DTF. (LOTE 100 UNIDADES)		
	41	BOLSAS EN CAMBREL DE 27,7 CM X 35,7 CM IMPRESAS A FULL COLOR EN DTF. (LOTE 100 UNIDADES)	LOTE	1
	42	PLACA EN ACRILICO DE 5MM TROQUELADO EN LASER DECORADO CON IMPRESIÓN DIGITAL SOBRE VINILO ADHESIVO, APLIQUES EN DTF UV Y ACRILICO ESPEJO DE 3MM TROQUELADO Y BASE EN MADERA SELLADA Y LACADA. TAMAÑO APROX 18CM X 28CM.	UNIDAD	1
	43	DISEÑO Y ELABORACIÓN DE VOLANTE INFORMATIVO, TAMAÑO 12 X 21 CMS, A 4X4 TINTAS, EN PAPEL PROPALCOTE DE 115 GRS (MILLAR), CON UNA DESCRIPCIÓN ALUSIVA AL EVENTO, LOGOS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL Y LOS QUE INDIQUE EL SUPERVISOR (LOTE POR 1000 UNIDADES)	LOTE	1
	44	TARJETAS DE INVITACIÓN O TARJETA DE RECUERDO DE 15 CMS*22CMS, FULL COLOR 4*0 EN NACARADO DE 240 GR, CON PAPEL PERGAMINO DE 90 GR, CON IMPRESIÓN EN MARCA DE AGUA Y SOBRE DE 16 CMS X 23CMS EN OPALINA, DISEÑO GRÁFICO, APROBADO POR LA SUPERVISIÓN. (LOTE POR 100 UNIDADES)	LOTE	1
	45	PENDÓN ESTRCUTURA TIPO ARAÑA, TELÓN EN IMPRESIÓN DIGITAL ALTA RESOLUCIÓN, SOBRE LONA BANNER DE 13 OZ, MEDIDA DE 1 MT DE ANCHO POR 1,70 DE ALTO. INLCUYE PORTAPENDÓN. INCLUYE DISEÑO INSTITUCIONAL ALUSIVO A LA ENTIDAD APROBADO POR LA SUPERVISIÓN.	UNIDAD	1
	46	CUÑA RADIAL DE MINIMO 30 SEGUNDOS DE DURACION, EN EMISORA LOCAL PARA DIFUSION DEL EVENTO CON INFORMACION ESPECIFICA DEL MISMO, NO INCLUYE GRABACION DEL JINGLE.	CUÑA	1
	47	PERIFONEO EN LA ZONA URBANO O RURAL DEL MUNICIPIO DE GUAMAL, NO INCLUYE GRABACION DEL JINGLE, CON SONIDO DE BUENA CALIDAD.	HORA	1
	48	ALQUILER DE SITIO UBICADO A MENOS DE 2 KM DEL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO, CON ESPACIO CUBIERTO DE MÍNIMO DE 150 M2, DISPONIBILIDAD DE ESPACIO PARA PARQUEADERO, ZONAS VERDES, UNIDADES SANITARIAS INDEPENDIENTES PARA HOMBRES Y MUJERES, DISPONBILIDAD DE MOBILIARIO (MESAS Y SILLAS) Y VAJILLA (PLATOS Y CUBIERTOS) PARA MINIMO 70 PERSONAS, MURO O TELÓN PARA PROYECCIÓN, VIDEO BEAM, MICRÓFONO INALÁMBRICO, MICRÓFONO ALÁMBRICO, CABINA DE SONIDO MINIMO 600W. EL ESTABLECIMIENTO DEBERÁ TENER INSCRITA	UNIDAD	1

ACEPTACIÓN DE OFERTA CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 216-2026 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE GUAMAL-META Y M&J CARTERING

	EN EL REGISTRO MERCANTIL LA ACTIVIDAD DE EXPENDIO DE COMIDAS PREPARADAS A LA MESA. (DURACIÓN ESTIMADA 4- 6 HORAS)		
49	BANDERAS DOBLE CON ESCUDO BORDADO, NACIONAL, DEPARTAMENTAL Y MUNICIPAL , PARA INSTALACION INTERIOR, EN SATIN, PARA IZAR EN ASTA DE MADERA DE 1.80mt x 1.20mt (Ref: Colombia, Meta y Guamal) Valor por tres (3) unidades	UNIDAD	1
50	BANDERAS DOBLE SIN ESCUDO, NACIONAL, DEPARTAMENTAL Y MUNICIPAL, PARA IZAR EN ASTA EN EXTERIORES, EN POLIESTER PARA INTERPERIE, CONFECCION EN POLIESTER PARA INTERPERIE, CONFECCION DOBLE COSTURA, RIATA LATERAL CON OJALES METALICOS DE 1,80 X 1,20 MT (Ref: Colombia, Meta y Guamal) Valor por tres (3) unidades	UNIDAD	1

CONDICIONES TECNICAS OBLIGATORIAS:

- ✓ **Manejo adecuado de alimentos y su opcionalidad específica:** para la ejecución del contrato, el contratista se comprometerá a mantener los gramos de las porciones preparadas y disposición de los alimentos en el momento de ser servidos y entregados respectivamente a las personas que allí se encuentren (capturados transitorios).

- ✓ **Garantizar la entrega de los alimentos:** El contratista deberá garantizar la entrega de las raciones de comida dentro de la jurisdicción de Guamal previa concertación del lugar con el supervisor.

REGISTRÓ FOTOGRAFICO Y DILIGENCIAMIENTO DE PLANILLAS:
El contratista deberá allegar el registro fotográfico de la actividad en el que se haya justificado el paso a paso de la ejecución del contrato con el fin de verificar y comprobar su cumplimiento; también deberá anexar las planillas de los suministros entregados que como mínimo, indique fecha, nombre, cédula de ciudadanía, firma y/o huella.

PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO
La entidad considera que en el proyecto a ejecutar se debe contar con un grupo mínimo de personas que garanticen el alcance de las diferentes actividades que se desarrollen en cumplimiento de las características y especificaciones estipuladas en el contrato y en las especificaciones técnicas; así mismo, que la personas en mención cumplan no solo con los requisitos mínimos legales establecidos para esta clase de trabajo, si no que reúnan cierta experiencia y dedicación que garantice el buen desarrollo del contrato.
Las condiciones mínimas del personal del grupo mínimo de apoyo que el contratista debe garantizar será las siguiente:

No.	CARGO	CANTIDAD	PERFIL	EXPERIENCIA GENERAL	EXPERIENCIA ESPECIFIC

ACEPTACIÓN DE OFERTA CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 216-2026 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE GUAMAL-META Y M&J CARTERING

<table>
<tr><td></td><td>
<table>
<tr><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td>A</td></tr>
<tr><td>1</td><td>COORDINADOR LOGITSICO</td><td>1</td><td>técnico y/o tecnólogo en cualquier área del conocimiento</td><td>Experiencia general mínima de 6 meses</td><td>Experiencia específica mínima de un (01) año en la coordinación y/o organización de eventos</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>6) Obligaciones:</td><td>
OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO

1. Pagar al contratista las sumas pactadas, en las condiciones y oportunidad establecidas en el contrato.
2. Suministrar en forma oportuna la información solicitada por el contratista de conformidad con lo señalado en el presente estudio previo y en la invitación pública de la convocatoria.
3. Resolver las peticiones presentadas por el CONTRATISTA en los términos consagrados en la ley. Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que de él forman parte.
4. Exigir al CONTRATISTA la ejecución idónea del objeto del contrato.
5. Expedir y tramitar los certificados de cumplimiento del objeto contractual.
6. Ejercer la supervisión del contrato a través de un funcionario quien ejercerá el seguimiento permanente de la ejecución del Contrato y el cumplimiento de todas las obligaciones contractuales.
7. Aprobar las garantías exigidas.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

GENERALES

1. Ejecutar idónea y oportunamente el objeto del Contrato.
2. Garantizar y responder por la buena ejecución del Contrato.
3. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.
4. Responder por sus actuaciones u omisiones derivadas de la celebración del presente contrato y de la ejecución de este.
5. Guardar la debida reserva de los asuntos de los cuales conozca con ocasión de la ejecución del presente contrato.
6. Suscribir las actas correspondientes para el desarrollo del objeto contractual.
7. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales.
8. Mantener actualizado el domicilio, hasta la finalización del contrato.
9. Asumir todos los costos que genere la legalización del presente contrato.
10. Tener una cuenta corriente o de ahorros de una entidad bancaria.
</td></tr>
</table>

ACEPTACIÓN DE OFERTA CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 216-2026 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE GUAMAL-META Y M&J CARTERING

11. Realizar los pagos de los aportes durante la ejecución del Contrato al Sistema de Seguridad Social (salud y pensión), y aportes cuándo a ello hubiere lugar, de conformidad con las normas vigentes sobre la materia.
12. Informar oportunamente a los contratantes toda novedad derivada del contrato.
13. Cumplir las demás obligaciones que sean de la naturaleza del contrato.

ESPECÍFICAS (PROPIAS DEL OBJETO Y SU ALCANCE)

1. Prestar el servicio de acuerdo con las necesidades y en el momento en que se requiera por parte de la administración a través del supervisor, la cual podrá ser con antelación mínima de doce (12) horas a la realización de la actividad.
2. Garantizar la entrega de los bienes y servicios requeridos por la Administración Municipal de conformidad las especificaciones de cada elemento y en el plazo establecido.
3. Prestar el servicio requerido para cada una de las actividades a desarrollar, dando estricto cumplimiento a las especificaciones técnicas del objeto a contratar descritas en el estudio previo, invitación y contrato.
4. Coordinar con la supervisión la fecha, hora y lugar en la que se deberá disponer cada uno de los bienes y servicios requeridos en el presupuesto del presente contrato.
5. Coordinar la elaboración del diseño de la publicidad con el supervisor del contrato.
6. Concertar la selección de refrigerios o tipos de comidas (Desayunos, almuerzos o cenas) con la supervisión, por lo menos 12 horas antes del evento.
7. Garantizar que los empaques o contenedores utilizados para el embalaje de los alimentos preparados sean biodegradables.
8. Contar con los recursos técnicos, financieros y humanos que se requieran, para atender las necesidades de la administración.
9. Asumir los costos de transporte para la ejecución y desarrollo de las diferentes actividades pactadas en el presente contrato.
10. Cumplir con las disposiciones higiénicas sanitarias establecidas por el ministerio de salud mediante la normatividad vigente (Decreto nacional 590 del 25 de marzo de 2014).
11. Garantizar que los equipos e insumos necesarios para prestar el servicio de apoyo logístico en cada una de las actividades se encuentran en condiciones óptimas.
12. Coordinar con la supervisión la entrada a almacén de los elementos a entregar con ocasión a la ejecución del objeto contractual, en caso de requerirse.
13. Cumplir con las disposiciones Higiénico-sanitarias, establecidas por el Ministerio de Salud mediante la normatividad vigente, (decreto nacional 590 del 25 de marzo de 2014 articulo 21) para la alimentación a suministrar, así mismo garantizar el cambio inmediato en caso de presentar alguna anomalía en los mismos.
14. Presentar un informe final con los respectivos soportes (registros

ACEPTACIÓN DE OFERTA CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 216-2026 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE GUAMAL-META Y M&J CARTERING

	fotográficos y demás documentos solicitados por la supervisión que permitan constatar el cumplimiento de las especificaciones técnicas del presente contrato).
7) Supervisión	**LA SUPERVISIÓN** del contrato resultante estará a cargo de **DIRECCION DE LAS TÉCNOLOGIAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES**, quien deberán vigilar y verificar que el contrato se desarrolle de acuerdo con las especificaciones, alcances y normas señaladas, sin que ello releve al contratista de su responsabilidad, así como deberá atender las funciones propias asignadas por la ley.
8) Garantía:	A pesar de que el artículo **2.2.1.2.1.5.5.** del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 2 del Decreto 1860 de 2021 establece la libertad de exigir o no análisis en procesos de mínima cuantía, el Municipio considera pertinente de acuerdo a la naturaleza y tipo de servicio que será prestado, establecer la obligación donde el contratista deberá constituir a favor del Municipio de Guamal - Meta, una póliza que cumpla con lo establecido en la subsección 1 de la sección 3 del Decreto 1082 de 2015 que ampare los siguientes riesgos: **a) Cumplimiento del contrato:** Su cuantía será equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato, con vigencia igual a la del plazo del contrato y cuatro (4) meses más. **b) Calidad del servicio:** Por un monto equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato por un término igual al plazo de ejecución del contrato y cuatro (04) meses más. **c) Responsabilidad Civil Extracontractual**: Su cuantía será equivalente a doscientos (200) SMMLV, y su vigencia será por todo el periodo de ejecución del Contrato. Conforme a la exigencia del Decreto 1082 de 2015.
9) Apropiación presupuestal:	Certificado de Disponibilidad presupuestal No.00378 del 15 de abril de 2026, AC.2.1.2.02.02.006 – 63391 y AC.2.1.2.02.02.008-85999 Producto 1.2.4.3.04 - SGP-PROPOSITO GENERAL-LIBRE DESTINACION MUNICIPIOS CATEGORIAS 4, 5 Y 6, por la suma **CUARENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($40.000.000)**, valor a apropiar **CUARENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($40.000.000).**
10) Cesión y Subcontratación	EL CONTRATISTA no podrá ceder el Contrato, sin previo consentimiento escrito del MUNICIPIO, pudiendo éste reservarse las razones que tenga para negar la aceptación de la cesión. En igual sentido, para la cesión de derechos económicos derivados del Contrato, las partes acuerdan que el Contratista deberá obtener consentimiento previo y escrito del Municipio para tal efecto. La autorización para subcontratar en ningún caso exonera al CONTRATISTA de la responsabilidad ni del cumplimiento de la totalidad de las obligaciones derivadas de este Contrato.
11) Clausulas excepcionales:	En este contrato se entienden pactadas las cláusulas excepcionales previstas en los artículos 14 a 18 de la ley 80 de 1993, y demás normas que regulen la materia.
12) Multas y	En caso de incumplimiento parcial de las obligaciones por parte del

ACEPTACIÓN DE OFERTA CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 216-2026 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE GUAMAL-META Y M&J CARTERING

clausula penal:	contratista, éste faculta a la entidad para que le imponga multas sucesivas equivalentes hasta un diez (10%) del valor total del contrato, dependiendo de la gravedad del retraso o incumplimiento. Para todos los efectos las partes pactan como cláusula penal la suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del Contrato.
13) Liquidación:	Dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la expiración terminación del contrato se realizará la liquidación del mismo, de conformidad con la normatividad vigente.
14) Ausencia de relación laboral	El contratista goza de plena autonomía para el cumplimiento de las obligaciones contraídas mediante el presente contrato y obrará bajo su absoluta responsabilidad; por lo tanto, el mismo no genera relación laboral con EL MUNICIPIO DE GUAMAL ni entre este y el personal que el contratista pueda vincular para la ejecución del contrato.
15) Domicilio:	Para todos los efectos legales, judiciales o extrajudiciales se tendrá como domicilio el Municipio de GUAMAL - META
16) Documentos integrantes del contrato:	Hacen parte del presente contrato el Certificado de Disponibilidad Presupuestal y los demás documentos expedidos en la etapa precontractual, contractual y postcontractual.
17) Requisitos de perfeccionamiento y ejecución:	El presente Contrato se perfeccionará con la firma electrónica de las partes en la plataforma SECOP II; para su ejecución se requiere: a. la expedición del Registro Presupuestal, b. la aprobación de la garantía única de cumplimiento y c. la firma del acta de inicio.
18) Notificaciones:	Los avisos, solicitudes, comunicaciones y notificaciones que las partes deban hacer en virtud de la relación contractual constarán por escrito y se entenderán debidamente efectuadas solo si son entregadas personalmente o por correo electrónico a la persona y a las direcciones indicadas a continuación: I) Por parte del MUNICIPIO, en la calle 13 N°7-09 Palacio Municipal Julio Londardy Moreno Camacho en Guamal- Meta o al correo electrónico contratación@guamal-meta.gov.co II) Al contratista, en la Calle 13 No.8-47 de Guamal- Meta - correo electrónico mjcarteringsas@gmail.com
ESTE DOCUMENTO HACE PARTE INTEGRAL DEL CONTRATO ELECTRÓNICO, Y SE ENTIENDE ACEPTADO CON LA SUSCRIPCIÓN ELECTRÓNICA A TRAVÉS DEL PORTAL SECOP II	
Elaboró: Laura L Bello R – Profesional Universitario Secretaria Jurídica y de Contratación Pública	
Revisó y aprobó: Licet Bautista Morales Secretaría Jurídica y de Contratación Púbica	

Calle 13 No. 7 - 09 Palacio Municipal - "Julio Londardy Moreno Camacho" 310 786 0312
Código Postal: 507051 alcaldia@guamal-meta.gov.co www.guamal-meta.gov.co
@alcaldiadeguamal @AlcaldiaGuamalM GUAMAL - META